

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso en curso en el que figure EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. con Nit: 800.135.729-2 Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades aceptó la solicitud de Acuerdo de Reestructuración de la sociedad EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. con Nit: 800.135.729-2 y solicita se informe sobre procesos ejecutivos y medidas cautelares que obren contra la sociedad citada.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. con Nit: 800.135.729-2. Lo anterior para que obre en el consecutivo 301-101829, radicado: 2021-01-475360.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Septiembre 23 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aba74b6ff56a1732779c920fef57a4b1cde351df2edaf5c0537da3043762c0b5
Documento generado en 22/09/2021 11:02:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>